

EN LA CÁMARA

Avanza proyecto de pago a plazos justos a microempresarios

A tercer debate pasó esta semana, por votación unánime en la plenaria de la Cámara, el proyecto de ley de pagos a plazos justos que busca que las facturas que emiten los pequeños y medianos empresarios se paguen máximo 45 días después de entregado el producto o servicio y no hasta 10 meses después, como ocurre hoy.



El plazo actual de pago para 'micros' es 10 meses.

EL VALOR ERA DE \$97.000 MILLONES

Tribunal suspende multa e inhabilidad a Petro por modelo de basuras en Bogotá

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca suspendió la multa e inhabilidad al senador Gustavo Petro (Colombia Humana) por el modelo público de las basuras durante su alcaldía en Bogotá. Se trata de las pesquisas de 2015 de la Superintendencia de Industria por \$97 mil millones y de la Contraloría Distrital en 2017 y 2018, en las que las dos entidades argumentaban violación a la li-



bre competencia económica. La Procuraduría, en 2013, había destituido y sancionado al ex candidato presidencial de izquierda por las presuntas irregularidades al desprivatizar el servicio de recogida de basuras, sin embargo la Fiscalía General de la Nación archivó un proceso por el mismo caso al no encontrar méritos en lo penal para acusar al senador y ex candidato a la Presidencia.

Los presidentes suscribirán hoy el Pacto de Leticia por la Amazonía que deben emprender países amazónicos y los de la región.

Cumbre Presidencial por la Amazonía en Leticia

Por Tomás Betín

BOGOTÁ. Con la ausencia del mandatario de Brasil, Jair Bolsonaro -cuyo país tiene el 60% de la Amazonía y quien participará a través de videoconferencia-, el presidente Iván Duque instalará este viernes en Leticia la Cumbre Presidencial por la Amazonía, que según la Casa de Nariño "busca facilitar un espacio de diálogo regional para avanzar en la protección y el uso sostenible" de esta vasta selva tropical.

Quiénes sí asistirán serán los jefes de Estado de Perú, Martín Vizcarra; Ecuador, Lenín Moreno; y Bolivia, Evo Morales, así como por el vicepresidente de Surinam, Michael Adhin.

El encuentro se llevará a cabo desde las 9 de la mañana en la sede de la Universidad Nacional en Leticia, y al término de la Cumbre los presidentes suscribirán el Pacto de Leticia por la Amazonía, "que contendrá una serie de actividades que deberán emprender no solo los países amazónicos, sino también las naciones de la región y la comunidad internacional, en general".

La Presidencia informó en comunicado, sobre Bolsonaro, que "no podrá viajar a Leticia por razones de salud, y participará en el encuentro a través de videoconferencia. Además, estará representado por una nutrida delegación, encabezada por el ministro de Relaciones Exte-

riores, Ernesto Henrique Fraga Araújo".

Tras la instalación de la Cumbre, a cargo de los jefes de Estado y las de-

1978

es el año en que se firmó el Tratado de Cooperación Amazónica. Luego se creó la OTCA.

"Bolsonaro no podrá asistir por problemas de salud".

PRESIDENCIA DE COLOMBIA
Comunicado

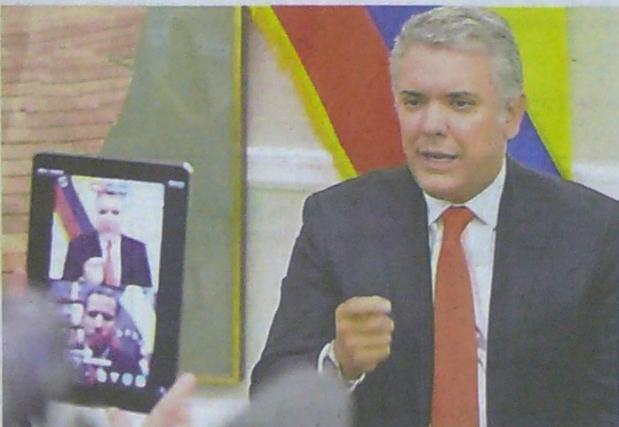
legaciones participantes, seguirá el diálogo en el que se analizarán las medidas de protección y de uso sostenible para la Amazonía.

Luego se dará la declaración del Pacto de Leticia por la Amazonía y finalmente habrá una declaración de prensa de los mandatarios ante los medios de comunicación.

La decisión de celebrar este encuentro surgió durante el reciente V Gabinete Binacional de los gobiernos de Colombia y Perú, realizado en la ciudad de Pucallpa, Perú, donde los presidentes Duque y Vizcarra expusieron la importancia de avanzar en un trabajo coordinado entre los jefes de Estado

de la región para garantizar la protección de la Amazonía.

Duque, al intervenir en el Taller Construyendo País # 37, realizado el pasado sábado en Medellín, señaló al respecto: "Es cierto que en 1978 se firmó el Tratado de Cooperación Amazónica, TCA, y después, en la década del 2000, se creó la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, Otca, pero lo cierto es que la Otca y el Tratado como tal se han quedado cortos y no han tenido el suficiente liderazgo a nivel presidencial para entender cómo debemos ejercer una protección armónica, confiable y basada en indicadores, de nuestra Amazonía".



El presidente Iván Duque instalará la cumbre que analizará las medidas de protección y de uso sostenible para la Amazonía.

609 TERCEROS Y AGENTES ESTATALES PIDEN ENTRAR A JEP

Este viernes vence el plazo para los interesados.

BOGOTÁ. La JEP informó este jueves en un comunicado que a un día del cierre del plazo, 609 terceros y agentes del Estado no integrantes de la fuerza pública han solicitado su sometimiento al tribunal de paz.

Recordó el sistema de justicia transicional que este viernes 6 de septiembre vence el plazo para que los terceros civiles no combatientes y los agentes del Estado no miembros de la fuer-

za pública pidan entrar a la JEP.

"El pasado 6 de junio entró en vigencia la Ley 1957 de 2019, o Ley Estatutaria de la JEP, y desde ese momento empezó a correr el plazo de los tres meses para quienes fueron vinculados formalmente a una investigación penal antes de esa fecha", explicó el tribunal.

Reiteró que aquellos que fueron vinculados formalmente a una investigación penal, es decir que fueron imputados o indagados, después del 6 de junio de 2019, tendrán un plazo de tres meses para presentar su solicitud a partir de la fecha en la que la Fiscalía General los notifique.

Advertió además que el tribunal de paz que "rechazará de plano las solicitudes que no hayan sido presentadas previamente ante la autoridad competente de la jurisdicción ordinaria. TB

Exportadoras de carbón rechazan amenazas contra líderes sociales de Cesar

Drummond, Prodeco y CNR emitieron comunicado.

Por Sandra Guerrero

RIOHACHA. Las empresas exportadoras del carbón de La Guajira y el Cesar rechazaron a través de un comunicado las amenazas contra la vida y la integridad de algunas personas que están en las zonas de influencia de operación de las mismas y afirman que reprochan todo acto que pretenda menoscabar el derecho a la participación y la expresión.

En la comunicación de Drummond, Prodeco y



En Becerril circuló un panfleto con amenazas.

CNR, también se incluye la Consejería de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, el Ministerio de Minas, la Agencia Nacional de Minería, CREER, la Funda-



La SIC detectó entre otros reclamos contra Rappi cobro de pedidos sin que llegue el producto.

Superindustria formula pliego de cargos a Rappi

La SIC emitió orden administrativa a la plataforma.

Debe cumplir con normatividad de comercio electrónico.

BOGOTÁ. La Superintendencia de Industria y Comercio formuló pliego de cargos contra Rappi por una presunta vulneración a las normas que protegen al consumidor temas como entrega de información, publicidad engañosa, promociones y ofertas, información pública de precios, cláusulas abusivas, derecho de retracto, reversión del pago, calidad y comercio electrónico.

En una evaluación realizada de la SIC sobre las más de 750 mil quejas y reclamos recibidas por la plataforma, entre abril a octubre de 2018, y las 117 quejas interpuestas ante la Delegatura de Protección al Consumidor, encontró que estaban relacionadas con cobros distintos a los anunciados, incumplimiento de las promociones y ofertas, devolución de dinero en "Rappicréditos", cobro de pedidos cancelados, cobro de pedidos sin que llegue el producto, incumplimiento

en garantía, demora en la entrega de pedidos, entrega de productos diferentes a los solicitados, doble cobro por un mismo pedido y descuentos en tarjeta de crédito sin autorización.

La SIC además informó que en su rol como autoridad nacional para la protección al consumidor, emitió una orden administrativa a Rappi para que cumpla con la normatividad de comercio electrónico.

La plataforma tendrá que informar en sus plataformas de comercio electrónico, el precio total de los productos, incluyendo todos los impuestos, costos y gastos, sin que sea posible la modificación posterior al momento de aceptar el orden de compra dada por el consumidor.

"Luego de analizar la naturaleza del modelo de negocio de la sociedad en mención, se concluyó que ésta funge como proveedor o expendedor de bienes y servicios a través de medios electrónicos (plataformas de comercio electrónico), superando el alcance de los portales de contacto, por lo que ahora debe cumplir con las disposiciones del Estatuto del Consumidor", indica la SIC. LM

la protección de la vida e integridad personal en riesgo por amenazas, lo cual ha tenido como base el diálogo informado y respetuoso, motivo por el cual recibimos con repudio los numerosos casos de amenaza y estigmatización ocurridos en los últimos meses", manifiestan en el comunicado.

Esto con motivo del panfleto que circuló el pasado primero de septiembre dirigido contra autoridades y líderes sociales del municipio de Becerril, en el Cesar, y de las cuales expresan que son personas fundamentales en el marco del ejercicio democrático,